

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE AGOSTO DE 2014

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las doce horas y diez minutos del día veintiséis de agosto de 2014, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes y D. Luis Felipe Rodríguez Martín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, la que lo es de la Corporación, D^a. Noemí Albillos Blanco.

No asiste, D^a. Elena Bravo San Inocente.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2014.

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 12 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- URBANISMO:

1º. Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Ctra. de Trescasas nº 1, solicitada por D. Rafael Cordero Sanz.

1º. Conceder la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Ctra. de Trescasas nº 1, solicitada por D. Rafael Cordero Sanz.

2º. Aprobar la siguiente liquidación de tributos:

- Tasa por otorgamiento de licencia de primera ocupación de viviendas y otras construcciones:
30 euros

3º. Notificar este acuerdo al interesado.

2º. Licencia de segregación de parcela sita en la C/ Serranos núm. 19-21, solicitada por D^a. Elena García Rucio.

1º. DENEGAR la licencia de segregación de parcela sita en la C/ Serranos núm. 19-21, solicitada por D^a. Elena García Rucio, motivada en:

ANTECEDENTES

Agrupación de de las fincas con referencia catastral 9543815VL0394S0001TB y 9543816VL0394S0001FB, sitas en la C/ Serrano nº 19 y 21, de la que se toma conocimiento por Decreto de la Alcaldía 161/2014.

Solicitud de segregación de la finca resultante, sita en la C/ Serranos núm 19-21, en dos fincas, con fecha de 18 de agosto de 2014. De la solicitud resultan fincas con frentes lineales de fachada de 4,51 metros y 4,59 metros.

Informe Técnico desfavorable de 22 de agosto de 2014.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normas Subsidiarias de San Cristóbal de Segovia (modificación aprobada definitivamente en 2002) y las Ordenanzas que afectan a esta finca: **ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO CASCO ANTIGUO:**

Punto 6.- FRENTE MINIMO.- Se fija en 6 metros lineales.

Se exceptúan la condición de frente mínimo a efectos de edificación, las parcelas existentes en la zona de ordenanza cuyas dimensiones sean inferiores a las señaladas siempre que correspondan a divisiones de propiedad debidamente registradas con anterioridad a la aprobación de la presente modificación parcial.

2º. Aprobar la siguiente liquidación de tributos:

- o Tasa por licencia de segregación de fincas: **60 euros**

3º. Notificar este acuerdo a la interesada.

TERCERO.- HACIENDA

1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE€
EL REQUE	FV14/0800107	18/08/14	VARIOS OBRAS	620,88
NOVO SOI, SERVICIOS DE OFICINA ÍSCAR, S.A.	408-20142168	11/08/14	MATERIAL DE OFICINA	783,95
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA		09/03/12	APORTACIÓN ORDINARIA	1.920,76
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA		20/09/12	APORTACIÓN ORDINARIA	1.894,77

1º. Aprobar las facturas anteriormente mencionadas.

2º. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.